



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

DEMANDA PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2023.000125.00
Demandante: MARIA ISMENIA ORDUZ
Demandados: HEREDEROS MARIA OBDULIA ORDUZ.

El apoderado de la parte demandante allega a este Juzgado, a través del correo electrónico institucional, el día 19 de marzo hogaño, copia de las certificaciones de notificación personal vía correo Inter rapidísimo, de los señores, MARIA ANTONIA ORDUZ y EFRAIN SANDOVAL ORDUZ; las mismas se agregarán al expediente digital, para lo del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 10
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 21 de marzo de 2024
Notificado hoy: 22 de marzo de 2024

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.

Firmado Por:

Oscar Julio Lara Tello

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 649fa86733170aa556845947ed407567052ca25a6fb10378012f7fc57e89fda0

Documento generado en 21/03/2024 03:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>